

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 4.295% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 301 del Edificio en Condominio marcado con el número 100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán D.F. y el 4.416% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 402 del Edificio en Condominio marcado con el número #100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia: Paseos de Taxqueña, Delegación: Coyoacán, Ciudad de México, de conformidad con los Folios Reales números 383101 y 383105 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 301 y 402 de la calle Paseo de los Pirules número 100, esquina Paseo de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04250 (Segunda Publicación) 9

### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato de la Carta de Corresponsabilidad que deberán presentar/utilizar las personas físicas que cuentan con registro vigente como “Responsables Oficiales de Protección Civil” 12
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Elementos que deberá contener el Informe Anual que presentarán los Responsables Oficiales de Protección Civil 15

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2022 20

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Gutiérrez Pérez, Titular de la Notaría número 68 de la Ciudad de México y César Álvarez Flores, Titular de la Notaría número 87 de la Ciudad de México 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría número 24 de la Ciudad de México y César Álvarez Flores, Titular de la Notaría número 87 de la Ciudad de México 22

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Especificaciones Técnicas para la colocación de enseres e instalaciones al aire libre en los perímetros A y B del Centro Histórico 23

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-34/CARECI-22-IZC-15D64F 32

### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Tradiciones Mexicanas MH”, para el Ejercicio Fiscal 2022 33

### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Entrega de Juguetes por el día del Niño 2022”, para el Ejercicio Fiscal 2022 42

Continúa en la Pág. 3

## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**, con fundamento en los Artículos 14 Base A, 16 Base I de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 2, 11 fracción I, 16 fracción VIII, 20 fracciones IX, y XIII así como 33 fracción XXX la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLIV TER, 60, 61, 71, 75 fracción VIII, 76, 195 y 196 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS fracción I, 44, 52 y 202 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el 17 de septiembre de 2018, entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual señala que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Por lo que, las autoridades deben adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas que se deriven de fenómenos perturbadores.

Que el 13 de diciembre de 2018 entró en vigor el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXX, señala que esta Secretaría tiene como facultad la de registrar y en su caso revisar, evaluar y calificar para su aprobación los programas internos y especiales de protección civil;

Que el 5 de junio de 2019, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; asimismo el 2 de marzo de 2021, se publicó el “Decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, así como del Código Civil para el Distrito Federal”, de conformidad con el artículo 14 fracción XLIV TER de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se establece que la Secretaría elaborará y publicará el formato de la Carta Corresponsabilidad de los Responsables Oficiales de Protección Civil, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DE LA CARTA DE CORRESPONSABILIDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR/UTILIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS QUE CUENTAN CON REGISTRO VIGENTE COMO RESPONSABLES OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**ÚNICO.** Se expide el formato de la Carta de Corresponsabilidad, a efecto de que los Responsables Oficiales de Protección Civil, lo ingresen a la Plataforma Digital como elemento de validez obligatoria del Programa Interno de Protección Civil.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El formato que se da a conocer en el presente Aviso, entra en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México a veinte de abril de dos mil veintidós

**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**

**CARTA DE CORRESPONSABILIDAD**  
**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

**NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona firmante) \_\_\_\_\_ en mi carácter de Responsable Oficial de Protección Civil, con \_\_\_\_\_ (número de registro) \_\_\_\_\_ expedido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, de \_\_\_ (fecha) \_\_\_, mismo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente y me constituyo como Corresponsable solidario con la persona obligada a la elaboración respecto del Programa Interno de Protección Civil del (Establecimiento Mercantil, Escuela, Hospital, mercado público, inmuebles de servicio público), con denominación/razón social \_\_\_\_\_, con tipo de impacto (establecimientos mercantiles zonal y vecinal, establecimientos industriales con grado de riesgo mediano o alto riesgo y establecimientos de bajo impacto) con giro mercantil o industrial de \_\_\_\_\_ y clasificación SCIAN \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.

La corresponsabilidad anterior comprende en las siguientes actividades:

Actividades	Marque con una x las cubiertas
1. Elaboración Programa Interno de Protección Civil y Registro en plataforma digital para ingreso del Programa Interno de Protección Civil.	
2. Integración del Comité Interno de Protección Civil	
3. Capacitación del Comité Interno de Protección Civil	
4. Capacitación de Brigadas	
5. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones calendarizadas a cargo del obligado	
6. Realizar el informe de avance a la Alcaldía y/o la Secretaría	
7. Actualización de documentación soporte del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, que durante el periodo de validación concluya su vigencia	
8. Actualización de Programa Interno de Protección Civil en caso de que el establecimiento mercantil o el Comité Interno sufra modificación	

El suscrito (Nombre del Obligado) en mi carácter de (administrador, director, gerente, poseedor, arrendatario o propietario) del establecimiento mercantil o industrial denominado (nombre de la persona física/ razón o denominación social de la persona moral) con domicilio en (domicilio del establecimiento mercantil) en coordinación con el Comité Interno de Protección Civil me comprometo a implementar, regular y operar las medidas de reducción de riesgos que ampara la presente Carta de Corresponsabilidad.

En los casos de incumplimiento al Programa Interno de Protección Civil por parte del Obligado, se libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y las que resulten al Responsable Oficial de Protección Civil, de quien se detallan sus datos conforme a lo siguiente:

Datos del Responsable Oficial de Protección Civil	
Nombre:	
Número de Registro:	
Domicilio:	
Teléfono:	

**Vigencia Carta de  
Corresponsabilidad**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Términos de Referencia, Normas Técnicas y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

**ATENTAMENTE**

**ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE,  
POSEEDOR, ARRENDATARIO,  
PROPIETARIO O  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL O  
INDUSTRIAL**

**RESPONSABLE OFICIAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL**

\_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_  
C.